

AÑO XVIII.—NÚM. 5286.

20 DE ENERO DE 1879.

REDACCIÓN, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Lunes 20 de Enero de 1879.

LA CRISIS MINERA.

Cada día es por desgracia más acentuada la depresación que en los mercados extranjeros sufre el plomo, la plata y los demás metales, depresación que á prolongarse hará desaparecer de entre nosotros el rico manantial que por tantos años alimentaba con sus aguas á miles de familias, al mismo tiempo que creaba y afirmaba sobre sólida base á la hasta ahora floreciente industria minera.

Los productos de esta industria han sido siempre objeto de un activo comercio y paralizado este por la terrible crisis comercial, consecuencia lógica de la guerra de Oriente, y del estado anormal de la Europa, creemos es la causa real de la baja de los valores de todos los metales y en particular del plomo y de la plata.

Pues bien, si en vez de agravar con onerosos tributos á las industriales que emplean su inteligencia y capital en perforar la tierra para buscar en su seno la riqueza que ha sido siempre el orgullo y que las más de las veces burla sus esperanzas, reduciéndole al estado más precario, se le eximiera de tantas cargas como hoy pesan sobre ellos, harían menos aflictiva su situación y quizá pudiera sostener la explotación de sus minas y evitar el paralizar sus labores, pues de otro modo imposible es, puedan sostenerse por más tiempo los que hasta hoy lo han hecho á fuerza de penalidades y desembolsos.

Pero no todo debemos esperar de la protección del gobierno, algo también debemos exigir de los esfuerzos particulares para que con su cooperación eviten desaparezca una industria, que por tanto tiempo ha sido abundante fuente de riqueza para nuestro país, y que empieza á dejar en la miseria miles de infelices que no tienen otro medio de subsistencia que el trabajo material que aplican al laboreo de minas.

Si las sociedades propietarias inspirándose en los sentimientos humanitarios modificaran las condiciones de sus contratos, los cuales formulados antes de que la guerra diera origen á la crisis actual, ofrecían á las sociedades explotadoras con los altos precios á que se cotizaban los minerales en los mercados, beneficios que hoy son nulos y que evitan que se exploten filones que en otro tiempo hubieran sido beneficiables.

Estos filones hoy tienen que ser abandonados por no rendir productos suficientes para cubrir las cantidades estipuladas, y costear los

trabajos necesarios para la extracción. Por este medio, creemos pudi-raser conjurada la tempestad que se cierne sobre los distritos de Almagrera, Linares y Cartagena.

Si á esto se añade la condonación del tributo del 1 por ciento bruto, no tan solo por la parte de interés que afecta, si que también, por la rémora é inconvenientes que presenta y los perjuicios que originan á todas las transacciones comerciales, podríamos considerar resuelto el problema que ha de decidir de la futura suerte de nuestra industria minera.

FULGENCIO GUILLEN.

Por complacer á su autor publicamos la siguiente carta.

—Sr. Director de *El Amigo de Cartagena*.

«Muy Sr. mío: creo un deber darle mil y mil gracias por el obsequio que me ha dispensado, al insertar el comunicado que tuve el honor de remitirle; y pues me anima la prenda de imparcialidad que al insertarlo me ha ofrecido, sin que de ella hubiese duda lo un instante, me permito rogarle que dé asilo en las columnas de *El Amigo* á estas otras líneas, con el fin de que algunos compañeros míos, que como yo están en el mismo caso.

Cumpléme ante todo manifestar á usted, que al frente yo de las obras y en ellas interesado, también á mí afectaban las afirmaciones que en *El Amigo* se leían; al leerme aludido, nada más natural que, protestando, procurara, en honra propia sacar á salvo mi nombre, por mi fortuna no manchado aun, de las graves responsabilidades que aquellas entrañaban: de ahí, Sr. Director, que no sea cierta su suposición de que tuviera yo necesidad de que el concesionario me autorizara para terciar en el debate; en primer lugar, porque años há me dispensa una confianza que me honra, y estoy cumplidamente autorizado en todos y para todos los asuntos que afectan al muelle en construcción; y en segundo, porque para salir á la defensa, ya de mis intereses materiales, ya de mi reputación humilde, no necesito y jamás he necesitado súplica ni consejo alguno: guarda yo de mi propia honra, ignorado y humilde, he aprendido sin embargo, por mi buena suerte, á ser digno de mí mismo, para ser digno de los demás: lei y oí leer y comentar abusos que *El Amigo* dijo existir, y esto fué bastante, Sr. Director, para que sin excitación alguna me permitiera las rectificaciones que usted conoce.

Hecha esta verdad, pero consiguiendo que aun no ha probado sus afirmaciones, voy á desvirtuar, apesar de que por desgracia carezco si no de habilidad, de ingenio, alguna idea;

la más culminante que apunta como comentario. «Precisamente: dice usted, porque no ha hecho el dragado y construido el muro, que es lo costoso para rellenar de tierra y terraplenar por detrás como la concesión exige es por lo que consideramos ilegítima la apropiación de aquellos terrenos:» esta idea que es el caballo de batalla, indica, Sr. Director, que no se ha fijado bien en los casos 8.º y 9.º del resumen con que mi comunicado termina; es decir, que hace Vd. caso omiso de dos ideas esenciales que inutilizan todas ó las más de las que formula como cargos, y por ende no conoce, ó si la conoce, la calla, la Real orden del 13 Marzo de 1875, por la cual se autorizó al Sr. Buergo para que no construyese el muro hasta que lo permitiera el dragado del puerto: y seamos francos; tócame ahora reconocer en usted ingenio, no habilidad, al copiar una parte, no el todo de mis afirmaciones, y esto es no discutir como se debe: Oigamos, dice usted, al Sr. Soto, testigo de mayor excepción: como que el paramento ó muro en firme no puede cimentarse sin el dragado y de la dragado no ha podido disponerse aun, no ha podido levantarse ese muro... luego, es cierto, es verdad, añade usted, que sin construir ese muro por detrás del cual debía hacerse el rellenado de tierra para ganar terreno al mar, se ha invadido este: luego es cierto que se ha apropiado el concesionario aquellos terrenos... esto dice usted y confieso que jamás vi un juego de palabras menos hábil: una de dos: si se refiere usted al muro en firme, la Real Orden de Marzo de 1875 autoriza á no levantarlo hasta que el dragado del puerto no esté concluido, por consiguiente no se ha faltado; si se refiere al muro provisional, se va haciendo según se va necesitando, no siendo culpa mía que usted no se haya molestado para verle; tampoco, pues, se ha faltado á la condición que usted supone: y esto lo sabe V. y lo ha leído, si bien ha tenido que callarlo para no desmentirse y sacar, como falsa consecuencia, que se ha invadido el mar, faltando á lo mandado: tras de mi afirmación sobre que el muro firme no ha podido levantarse; se lee... «pero en cambio se va construyendo uno (un muro) provisional según se va arrojando escombros al mar: á no haber omitido de intento esto que he subrayado, no se hallara usted, en la triste alternativa de demostrar V. mismo que ha afirmado lo que sabe que no es verdad, y en cambio, en contradicción, debo decir... luego no es cierto que se ganen terrenos sin tener hecho el muro provisional, no el firme como usted supone y al cual no estamos obligados aun, sino el provisional: luego no es cierto, como usted dice, que se ganen terrenos sin

tener ese muro que, como dije, no se ha tomado la molestia de ver existe ó no: luego no es cierto que se haya apropiado terrenos el concesionario: luego es una fábula la frase se ha apropiado millares de metros de terreno; luego no son verdades las afirmaciones que usted ha consignado con sobrada ligereza, toda vez que existe el muro, que usted dice no existir, por que no lo ha visto: afirma usted que pues ha ganado terrenos al mar sin haber construido el muro, el concesionario se ha apropiado lo que no debe apropiarse; pues á mi vez afirmo con hechos prácticos, con hechos tangibles y con hechos materiales, que pues se ha construido y se va construyendo muro provisional según se van arrojando escombros, muro provisional que es el que la ley exige, mientras el muro en firme no se levante, el concesionario, ha ganado y va ganando legítimamente los terrenos que va rellenando detrás de ese muro provisional.

Resumiendo, debo consignar que el gran cargo, el gravísimo cargo que formula *El Amigo* se reduce á afirmar sin probar, que el concesionario se ha apropiado millares de metros de terreno, porque no estando construido el muro principal, no ha podido ganar dichos terrenos.

Para desvirtuar este cargo, debo decir: el concesionario está autorizado para no construir el muro en firme, hasta que termine el dragado del puerto; el concesionario viene obligado á construir muro provisional, y lo va construyendo, según va necesitando rellenar detrás de ese muro; el concesionario va ganando el terreno que rellena tras este muro provisional, luego nada gana ilegítimamente, toda vez que cumple todo aquello á que viene obligado, con el texto legal en la mano.

Ruego á V. que me dispense, señor Director, si he abusado, aunque tanto, y fiando en sus atenciones, á permitirme una indicación para concluir: hace un año se tiene solicitado, el deslinde del perímetro de la concesión, como por desgracia no se ha realizado aun, las obras no pueden tomar el incremento que debieran: creo, salvo mejor opinión, que mejor que quejas y afirmaciones tan graves como infundadas, todos en general y la prensa con sus valiosos esfuerzos, debiéramos hacer por patriotismo y por los verdaderos intereses de Cartagena, que desaparecieran los inconvenientes y las contrariedades que llevan consigo obras como las del muelle de Sta. Lucía, y removidos los obstáculos que se opongan, lejos de contrariar, facilitar, á fin de que en ellas puedan ocuparse muchos jornaleros que van por nuestros calles pidiendo un pedazo de pan á la caridad pública;